## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-176/17

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Embebidos se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación y de 5º año de Ingeniería en Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la materia no cuenta con un profesor a cargo del dictado de la misma;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para dictar en el presente cuatrimestre la mencionada asignatura;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Lic. José H. Moyano para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, como Profesor de la materia Sistemas Embebidos;

Que por resolución CDCIC-065/16 y 172/16 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de agosto de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado** **José Hipólito MOYANO** **(Leg. 13422)** para cumplir funciones de Profesor, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Sistemas Embebidos*” (7919)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028738), efectuado por resolución CDCIC-204/16 \*Expte. 003/17.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------